



Bogotá, D.C.

ÁGP-693

Señor,

POSEEDOR TENEDOR U OCUPANTE.

Ocupación # 254 Polígono 002 - UPZ 68 El Tesoro.

Ciudad.

ASUNTO: Comunicación Actuación Administrativa – Auto Pruebas

Referencia: EXPEDIENTE: 163A- 2011 Radicado Orfeo No. 2011190890100472E- SI-ACTUA 7787

Respetado señor,

Comedidamente me permito comunicarles que, dentro de la Actuación Administrativa de la referencia, que cursa en este Despacho por infracción al régimen de obras y urbanismo, se profirió Auto de Pruebas, y de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 34 y demás concordantes del Código Contencioso Administrativo Decreto 01 de 1984, en virtud del cual ordeno la visita técnica para verificar condiciones actuales de la obra entre otras pruebas.

Se anexa copia en un (01) folio del Auto referido para su conocimiento y fines pertinentes..

Cordialmente,



LUZ ESTRELLA MERCHAN ESPINOSA


Profesional Especializado 222 – 24°

Elaboró: José Augusto González/ abogado A.G.P. *JG*

Fecha: 29 diciembre 2020
Yo Carlos Julio Huanda,
identificado con cédula de ciudadanía número 79657241 de B/0, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>2020 693 1169451</u>	<u>Policia</u>	<u>Poseedor</u>	<u>SIR</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
<input checked="" type="radio"/> 2. Dirección deficiente	<u>No tiene dirección.</u>		
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido			
6. Desconocido			
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Carlos Julio Huanda</u>
Firma	
No. de identificación	<u>79657241</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, _____, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.